

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 133

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, se designa para ocupar las vacantes en los rubros de Transporte, Institución de Educación Superior y Organismos Empresariales del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León, quedando integrado de la Siguiete manera:

| | SECTOR QUE REPRESENTA |
|---------------------------------|---|
| C. Dra. Minerva Martínez Garza | Del Sector Empresarial |
| C. Sergio Elizondo Garza | Del Sector de Asociación de Transportes |
| C. Amado Daniel Rangel Balderas | Del Sector de Institución de Educación Superior |

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO